

Expediente Respecto de que seña y practicable el consumo de
 estos tejidos: 2 replica se siba de concederle Vizindario con
 las circunstancias referidas = La Ciudad hauiendolo Oydo ad
 mitio por tal vecino al dho Juan Guillon y le nombra por Menestral
 de dho Servicio de tejer medias de seda con el goze de las Exem
 piones y preeminencias correspondientes concedidas a los Menestrales
 por el tiempo de seis años en el qual no se admita a otros alguno en este
 empleo. 2 Acordo se le de testimonio de esta gracia =

Diego de Salas
 Alcalde

Amenes

Juan Lopez Braganza
 [Signature]

